



Tribunal Electoral Regional
Séptima Región
Fono 613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 5177/

Ant. :

Mat. : Comunica lo que indica.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

**DE : SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
TALCA.**

**A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.
RETIRO.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley n° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se adjunta copia autorizada de la sentencia de calificación de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna, y sus correspondientes actas de proclamación.

Sírvase notificar al señor Alcalde y Concejales electos, de los oficios adjuntos dirigidos a cada uno de ellos en los que se les comunica su respectiva proclamación.

Saluda atentamente a Ud.



**HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE**

**CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR**

c.c. Archivo
CHP/lvc

Talca, tres de diciembre de dos mil doce.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 28 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna Retiro.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las hojas de resultado y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

Totales

B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES

SIN SUBPACTO

3 OMAR ENRIQUE MUÑOZ MELLA, Regionalista de los Independientes	112
4 PILAR IGNACIA PLATEO VEGA, Independiente	79
5 MARIANO ANTONIO CASTILLO CHANDIA, Independiente	198
TOTAL SUBPACTO	389
TOTAL LISTA	389

C. PACTO EL CAMBIO POR TI

SIN SUBPACTO

6 RUTH MORALES LEON, Independiente	49
7 CLAUDIO MENDEZ OSORIO, Independiente	47
8 PEDRO MANUEL ROCA VASQUEZ, Independiente	25
TOTAL SUBPACTO	121
TOTAL LISTA	121

E. PACTO POR UN CHILE JUSTO

PRSD E INDEP.

9 ROLANDO CASTILLO ACUÑA, Independiente	69
TOTAL SUBPACTO	69

PPD E INDEPENDIENTE

10 JACQUELINE FARIAS CORREA, Por la Democracia	167
11 MARIA COFRE CERDA, Independiente	145
TOTAL SUBPACTO	312

PCCH + IC E INDEP.

12 CARLOS ESCOBAR QUIROGA, Comunista de Chile	148
13 GILBERTO JIMENEZ CARRASCO, Comunista de Chile	25
TOTAL SUBPACTO	173
TOTAL LISTA	554

F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA

PDC E INDEPENDIENTES



14 JOSE ARAVENA JARA, Demócrata Cristiano	1.973
15 GAINOR INES MORALES RUIZ, Independiente	277
16 ELENA MALDONADA VERGA, Independiente	569
TOTAL SUBPACTO	2.819
PS E INDEPENDIENTES	
17 VIVIANA LANDAETA PARRA, Socialista de Chile	559
18 GUISELA FIERRO SLAGADO, Socialista de Chile	218
19 GONZALO ESPINOZA PARADA, Independiente	182
TOTAL SUBPACTO	959
TOTAL LISTA	3.778
H. PACTO COALICION	
RN - INDEPENDIENTES	
20 RAFAEL ANTONIO RAMIREZ PARRA, Renovación Nacional	2.867
21 MIGUEL ARNOLDO CONTRERAS MAJULEZ, Renovación nacional	238
22 MARIA REBECA GUZMAN ESPINOZA, Renovación Nacional	119
TOTAL SUBPACTO	3.224
UDI - INDEPENDIENTES	
23 MARIA ROCA ARAVENA, Unión Demócrata Independiente	227
24 MARIO LANDERO AGURTO, Independiente	781
25 FELIPE CORVALAN FUENTES, Independiente	224
TOTAL SUBPACTO	1.232
TOTAL LISTA	4.456
VOTOS NULOS	259
VOTOS EN BLANCO	215
TOTAL COMUNA	9.772

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber:

- a) 4456
- b) 3778
- c) 2228
- d) 1889
- e) 1485,3
- f) 1259,3

5°) Que, por consiguiente de tales resultados el cuociente electoral de lista es de: 1259,3.-

6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son:



don José Aravena Tapia, doña Elena Maldonado Verga, doña Viviana Landaeta Parra, don Rafael Antonio Ramírez Parra, don Miguel Arnoldo Contreras Majule y don Mario Landero Agurto.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido elegidos Concejales de la comuna de Retiro los candidatos siguientes: don José Aravena Tapia, doña Elena Maldonado Verga, doña Viviana Landaeta Parra, don Rafael Antonio Ramírez Parra, don Miguel Arnoldo Contreras Majule y don Mario Landero Agurto.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 168-2012.-

Mario Landero Agurto

Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministro don Hernán González García; por el primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza el señor Secretario Relator, abogado don Cristián Esteban Hurtado Preisler.

[Handwritten signature: Cristian Esteban Hurtado Preisler]

En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.

[Handwritten signature: Juan Carlos Álvarez Valderrama]

En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Retiro, a los candidatos siguientes: don José Aravena Tapia, doña Elena Maldonado Verga, doña Viviana Landaeta Parra, don Rafael Antonio Ramírez Parra, don Miguel Arnoldo Contreras Majule y don Mario Landero Agurto.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 168-2012

María Cecilia Aguilera

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

